

afixo no queda de lo que se manifestar al Consejo
que el procurador de D. N. Manuel Salas
en los términos que quedan referidos
habe sea precisam^{te} a impulsos de la
superioridad del Caballero, porque su modo
de hacer increíble que el mismo pretenda
el Recuento, y en lo mismo ^{de} esta dolo que no
y otro comparen, a que mi parte con unido.
en el Oficio de un Oficio. Cuya premonición
dega a formar una Obisado. A recomendar
el grande interés, que se instruya p. el re-
cuento el Caballero. El qual creyendo que
en tal caso sería mi parte con un ejemplo
de la Comisión del Rey y de un igualm^{te}
de lo Recuento que tiene introducido contra el con-
sello p. mis. a. de D. N. de que se esta conve-
niendo p. el ayuntamiento, que es este mismo con-
sello ha conocido ordena muchos años sin
intermisión; Cuya Obisado ^a merece toda
la atención del Consejo para que es este se
cuente se acuerda con alguna Ciudad, teniendo
de la Junta de las p. que puede causar
de lo referidos p. de. Además de esto debe
también considerarse, que mi anterior solicitud
no se puede atropellarse de este negocio